CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN CONES N° 06 /2016

Asunción, 22 de enero de 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2016 ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS DEL CONES PLURIANUAL 2016 – 2018 – ADD REFERENDUM ID N° 303.122, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES).----------

VISTO:

La necesidad de contratación del local para las Oficinas del Consejo Nacional Educación Superior, según Resolución N° 05/2016 por el cual se aprueba el PAC ADD Referéndum, bajo la modalidad de Locación de Inmueble N° 01/2016 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS DEL CONES PLURIANUAL 2016 – 2018 – ADD REFERENDUM" (ID N° 303.122), y el dictamen elaborado por el Dpto. de la UOC, justificando el proceso de locación.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 reglamenta el procedimiento, se establece criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de Bienes Inmuebles.----------

Que, de conformidad al Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública: aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación Directa.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Capitulo Segundo, establece procedimientos específicos para la locación de Bienes Inmuebles cuando las Instituciones del Estado actúan como locatarios.----------

El Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que las contratantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado un dictamen justifica torio para la locación de bienes inmuebles previsto en el PAC ADD REFERENDUM ID N° 303.122.----------

Que los Rubros a ser afectados al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran sujetos a la Ley de Presupuesto de los referidos Ejercicios Fiscales.----------

Que, según Ley N° 4995/2013, por la cual se crea el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), con personería jurídica de derecho pública como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 16/2015 en su Art. 1°, se nombra al Ing. Hildegardo González Irala, con C.I. N° 367.467, como presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL PRESIDENTE

RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR, la Carta de Invitación de la LC N° 01/2016 ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS DEL CONES PLURIANUAL 2016 – 2018 – ADD REFERENDUM ID N° 303.122.----------

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Dra. FLORA INES LOPEZ DE SUGATTI
Secretaria Interina
Consejo Nacional de Educación Superior